

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1365/21

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

MARIANDREI, T.C. (B05261995), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizado a partir de una Inscripción de un Aprovechamiento Temporal de Aguas Subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4.ª), expediente de referencia PCAV064085, a favor de D. Filiberto Rodríguez Hernández, con destino a riego de 6 ha, un caudal máximo de 10,8 l/s y un volumen máximo anual autorizado de 36.000 m<sup>3</sup>, en el término municipal de Constanzana (Ávila).

Con la concesión solicitada, los actuales titulares solicitan ejecutar una toma de sustitución, ampliando la superficie de riego hasta las 6,27 ha en rotación dentro de una superficie de 22,27 ha, manteniendo el volumen máximo anual autorizado (36.000 m<sup>3</sup>), en el término municipal de Constanzana (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 300 m de profundidad, 300 mm de diámetro, situado en la parcela 617 del polígono 8, en el término municipal de Constanzana (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 6,27 ha en rotación dentro de una superficie de 22,27 ha repartidas entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
616	8	Constanzana	Ávila	22,27 ha
617				
618				
751				

- El caudal máximo instantáneo es de 10,8 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 36.000 m<sup>3</sup> /año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 50 C.V. de potencia.



- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa De Agua Subterránea: Medina Del Campo (ZNA) (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Constanzana (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Constanzana (Ávila), en los registros de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá consultarse el expediente de referencia ALB-0627/2020 CP-1688/2020-AV (ALBERCA/AYE) (previa cita) en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero de calle Muro n.º 5 de Valladolid (Valladolid).

Confederación Hidrográfica del Duero, 15 de junio de 2021.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.